
ICANN72 | Reunión General Anual Virtual – Debates del GAC: mitigación del uso indebido del DNS
Lunes, 25 de octubre de 2021 – 15:15 a 16:00 PDT

MANAL ISMAIL: Hablaremos de la mitigación del uso indebido del DNS. Seguiremos hablando de las iniciativas en la comunidad y la organización de la ICANN para mitigar el uso indebido y quizá discutamos propuestas concretas de los miembros del GAC, cuando recibiremos una presentación de Japón. Sin más, vamos a pasarles la palabra a nuestros responsables del tema. ¿Quién va a comenzar? Laureen.

LAUREEN KAPIN: Sí. Yo voy a iniciar. Sé que Gabriel quería probar su micrófono. Por favor, siéntanse en libertad de saludar a todos y probar su micrófono.

GABRIEL ANDREWS: Hola a todos.

LAUREEN KAPIN: Está bien pero suena un poquito bajo. Veremos. Yo soy Laureen Kapin. Soy una de las copresidentas del grupo de trabajo de seguridad pública. Hoy vamos a centrar nuestra atención en el tema del uso indebido del DNS. Estarán mis colegas de Estados Unidos y Japón. Cuando pasemos la posta les voy a dar la oportunidad de que presenten ellos mismos. Sé que tenemos poco tiempo. Comencemos ya mismo.

Nota: El contenido de este documento es producto resultante de la transcripción de un archivo de audio a un archivo de texto. Si bien la transcripción es fiel al audio en su mayor proporción, en algunos casos puede hallarse incompleta o inexacta por falta de fidelidad del audio, como también puede haber sido corregida gramaticalmente para mejorar la calidad y comprensión del texto. Esta transcripción es proporcionada como material adicional al archivo, pero no debe ser considerada como registro autoritativo.

Quería comenzar hablando de los fundamentos, de por qué el uso indebido del DNS es un tema de importancia para el GAC. Nos referiremos un poquito a la ciberdelincuencia, el uso indebido del DNS es un componente de esta y la historia porque este ha sido un tema de importancia para el GAC. No solo el GAC sino también para otros grupos.

Mi colega Gabriel nos contará sobre desarrollos y acontecimientos recientes, todos ellos acontecimientos muy positivos. También tendremos una presentación de nuestro colega de Japón, el señor Takeda, sobre los saltos entre registradores. Luego hablaremos de los objetivos de la ICANN72. La próxima diapositiva, por favor.

Bien. ¿Por qué debería el GAC interesarse en este tema? Quienes han leído los titulares recientes conocerán estos casos de ciberdelincuencia y ransomware y muchas otras conductas incorrectas. Quiero que quede claro que el sistema de nombres de dominio y su uso indebido es solo un componente de la ciberdelincuencia. No todos los ciberdelitos son uso indebido del DNS.

Cuando pensamos en este tema en general, quiero que la gente, si no lo sabe ya, que sepa que los ataques de ciberdelincuencia en el 2020 incrementaron muchísimo. Hubo informes de que los recientes, de que los incidentes de ciberdelincuencia se miden como los índices del GDP y hubo muchos titulares al respecto pero no nos estamos centrando solamente en la ciberdelincuencia sino en ese componente de la ciberdelincuencia que es facilitado el DNS, por el sistema de nombres de dominio.

El uso indebido del DNS en su esencia es una amenaza a los usuarios de la Internet y también es una amenaza para la estabilidad y la flexibilidad del DNS y su infraestructura. Cuando oímos estas palabras, estabilidad, flexibilidad y demás es un tema muy familiar para nosotros porque es precisamente parte de la misión central de la ICANN. Proteger la seguridad y la estabilidad del DNS.

Hablemos entonces un poquito de qué es. En qué consiste el uso indebido del DNS. Sé que se ha hablado mucho y quizá este es un término que requiere cierta definición pero ya existen algunas definiciones en manos de la comunidad que la comunidad ha acordado que están incorporadas a los contratos. El DNS, tal como estipulan los contratos, se refiere a aquellas amenazas a la seguridad como phishing, malware y botnets. El equipo de revisión de la competencia y elección de los consumidores también define el uso indebido del DNS como las actividades intencionalmente engañosas o no solicitadas que activamente hacen uso del DNS y de los procedimientos utilizados para registrar nombres de dominio.

El GAC, el grupo de trabajo de seguridad pública del GAC y muchos otros grupos de la ICANN han priorizado este control, esta restricción del uso indebido del DNS, y reconocen que aunque los contratos de la ICANN contienen disposiciones que se refieren al uso indebido del DNS, en muchos casos hay brechas. Estas disposiciones no tienen la claridad suficiente ni son fácilmente exigibles para mitigar las amenazas al DNS y su infraestructura de la manera necesaria. Este es un tema que se ha tratado en discusiones de la comunidad, con cumplimiento contractual de la ICANN, en la correspondencia con la

junta directiva y les sugiero que lean atentamente la comunicación del 12 de febrero del 2020 a la unidad constitutiva de negocios donde se habla específicamente del rol de cumplimiento de la ICANN y las disposiciones en los contratos que se pueden exigir y las brechas en los contratos.

Además, hay toda una serie de aportes en las revisiones, en los distintos equipos de revisión, el equipo del CCT, el equipo de revisión 2 del WHOIS, el de SSR2 y también muchos comentarios habidos sobre el uso indebido del DNS, incluido el aporte del GAC en los distintos PDP relacionados con los procedimientos posteriores de los nuevos gTLD. Próxima diapositiva.

Cuando hablamos del uso indebido del DNS es muy importante entender la función de la ICANN, en qué se centra la ICANN. La ICANN es muy explícita con respecto a lo que puede hacer y lo que no puede hacer. Cuando pensamos en la función de la ICANN podemos considerarlo desde el punto de vista de su identidad corporativa como una organización sin fines de lucro que promueve el interés global y la operación y estabilidad de Internet. También tenemos que considerar la misión de la ICANN, que es garantizar la operación segura y estable del sistema de identificadores únicos de Internet y, por supuesto, tenemos que remitirnos a los estatutos y los estatutos establecen específicamente que la ICANN puede negociar y llevar a cabo acuerdos incluidos compromisos de interés público con cualquier parte en cumplimiento de su misión. Los estatutos también enfatizan que la ICANN se compromete a tener en cuenta debidamente el

asesoramiento de política pública de los gobiernos y de otras autoridades públicas. Esos somos nosotros. Eso es el GAC.

Pensemos también en cuál es la función en relación con los contratos. Aquí voy a hacer un par de preguntas a la luz de lo que dicen los contratos y lo que no dicen. El acuerdo de registros estándar por lo menos para los nuevos gTLD exige que los operadores de registros incluyan lo que llamamos cláusulas en sus contratos. Los registros les dicen a los registradores que les digan a los registratarios. Vamos cada vez más hacia abajo. Por eso se llama una cláusula hacia abajo. Que los registratarios no pueden llevar a cabo determinadas conductas ilícitas como distribuir malware, operar botnets, phishing, piratería, violación de propiedad intelectual, prácticas fraudulentas, falsificación y otras actividades delictivas en función de la legislación vigente.

Básicamente es no violar la ley llevando a cabo estas actividades pero si consideramos cuál es el requerimiento y qué puede hacer cumplir la ICANN, este es un requerimiento de los registros de la ICANN a los registros que le digan a los registradores que incluyan algo en sus contratos con los registratarios. Es un requerimiento de papel, de documento, pero lo que no incluye son las obligaciones reales o consecuencias en caso de que cualquiera de estas partes, los registratarios, y ellos se deben a los registradores que a su vez se deben a los registros y a la vez a la ICANN, si cualquiera de los vínculos de esta cadena no cumple con esto, esto implica que es una brecha en los contratos porque la ICANN no puede hacer cumplir por ejemplo algo en contra de un registro que no está garantizando que sus

registradores garanticen que sus registratarios cumplan con estas cláusulas.

Necesitamos más que una obligación en papel para incluir determinadas cláusulas en un contrato. También necesitamos consecuencias en caso de que se viole el contrato. También hay una obligación en el contrato con los registros que indica que los registros deben llevar a cabo un análisis técnico básicamente para monitorear las amenazas a la seguridad del DNS como phishing, malware y botnet, pero el contrato no estipula qué es lo que debe hacerse posteriormente. Una vez más, hay una brecha allí de la que se benefician algunos y que impide hacer cumplir ciertas obligaciones. Estos son ejemplos. No es una lista excluyente. Esto simplemente son ejemplos rápidos.

Además, tenemos también el contrato estándar para los registradores de nuevos gTLD que les exigen investigar y responder de manera adecuada frente a cualquier informe de uso indebido. La junta directiva reconoció también que el acuerdo con los registradores no define de manera específica qué significa eso, cuáles son los pasos razonables para investigar y responder de forma adecuada frente a casos de uso indebido del DNS. Estos son algunos ejemplos. Quería empezar explicando por qué esto es importante, cuál es la función de la ICANN, cuáles son las cláusulas contractuales, cuáles son las áreas que se podrían mejorar pero ahora le voy a dar la palabra a mi colega Gabriel Andrews, del FBI.

GABRIEL ANDREWS:

¿Podemos pasar a la siguiente diapositiva, por favor? Muchas gracias. Voy a hablar acerca de algunos desarrollos recientes que están teniendo lugar y que ocurrieron desde la última vez que nos reunimos virtualmente. En febrero de este año el departamento de cumplimiento de la ICANN llevó a cabo una auditoría para ver cuál era el cumplimiento de los registradores con respecto a las obligaciones de uso indebido del DNS.

En agosto de este año publicamos los resultados de esa auditoría y es una auditoría que seleccionó 126 registradores diferentes. Los eligió porque tenían una gran cobertura del espacio de gTLD. El 90% de todos los dominios registrados estaban en esos gTLD. Al finalizar la auditoría vieron que 111 registradores requerían algún tipo de seguimiento por una falta de cumplimiento potencial. 111 requerían algún tipo de conversación adicional. Hubo informes de no cumplimiento, sitios web donde había procedimientos de uso indebido o donde no se publicaba la información o no respondían frente a solicitudes de información. Finalmente sitios web a los que les faltaba procedimientos de aplicación de la prevención de uso indebido en función de esta auditoría, como dije antes, 15 cumplieron inmediatamente, 111 requirieron algún trabajo adicional, 92 tomaron medidas para cumplir totalmente y 19 están implementando actualmente los cambios. Es bueno que se estén haciendo estos cambios. Si bien valoramos que se hayan llevado a cabo estas medidas, queremos subrayar la importancia de estas auditorías periódicas y entendemos que implica mucho esfuerzo para garantizar

que se identifiquen estos mecanismos de prevención del uso indebido y de informe de uso indebido. Pasamos a la siguiente, por favor.

SSR2. El GAC solicitó en enero de este año en función de los estatutos de la ICANN que se publicara el segundo informe del SSR2 que habla acerca de la seguridad, confiabilidad, estabilidad e interoperabilidad global de los sistemas y procesos administrados por la ICANN. Anteriormente hicimos una revisión para el GAC con respecto a algunas recomendaciones incluidas en el informe SSR2. En particular los grupos de recomendaciones 8-15 tuvieron una relevancia especial. Desde entonces la junta respondió a las recomendaciones del informe de SSR2 y si bien respondieron con respuestas muy relevantes hay algunas que no nos parecieron especialmente completas. La recomendación SSR2 8.1 pide que la organización de la ICANN lleve a cabo y arme un equipo de negociación que incluya especialistas en uso indebido y seguridad. La junta rechazó esta recomendación diciendo que la organización de la ICANN negocia en nombre de los intereses amplios de la ICANN. Esto incluye el interés público y no las partes contratadas.

Por otra parte tenemos la recomendación 9.4 de la SSR2 que le pidió a la junta que le encargara al equipo de cumplimiento que preparara informes periódicos con las herramientas que faltan y que los ayuden para apoyar a la organización. La junta dijo que no podía aprobar estas recomendaciones que contemplan “cambios en los contratos”. Nosotros esperamos que se vuelvan a evaluar estas respuestas porque pensamos que están en conflicto con las cosas que la ICANN negocia como los compromisos de interés público.

Por otra parte, parecería sugerir que el departamento de cumplimiento debería hacer una lista de las herramientas necesarias para resolver las amenazas a la seguridad del DNS. Finalmente hubo varias recomendaciones que solicitaban que la organización considerara o evaluara dentro de sus actividades la mitigación del uso indebido del DNS, mejoras en los informes de uso indebido, el establecimiento potencial de un portal de informes de uso indebido. Todo esto pareciera estar más allá de nuestras conversaciones. Nos interesa mucho que la organización participe en estas conversaciones. Muy bien.

Se publicaron informes, documentos, cartas relacionadas con el uso indebido del DNS. La mayoría son muy recientes y no tenemos comentarios todavía pero queremos prestar atención a algunos. Quizá los miembros del GAC quieran obtener copias de estos documentos que incluyen informes sobre el panorama 2021 sobre phishing que incluye muchos datos estadísticos interesantes. Por ejemplo, un dato que indica que el 65% de los dominios están asociados con phishing y fueron registrados de forma maliciosa. Ese tipo de cosas divertidas si les interesa.

En segundo lugar hay un informe del grupo de estudio técnico encargado por la ICANN frente a ataques importantes al sistema de nombres de dominio como los ataques de sea turtle y la campaña DNSpionage. Estos son ataques sofisticados que afectan a la infraestructura del DNS. Hay documentos de [55 o 60] páginas de largo sobre este tema. De todas formas estos son temas muy recientes que todavía no tenemos finalizados.

También hay conversaciones en curso con la comunidad de la ICANN que han sido muy interesantes y han versado acerca de estos temas. Por ejemplo, una sesión de información de la junta sobre uso indebido del DNS, que tuvo lugar la semana pasada o a principios de esta semana. Estoy un poco confundido con el tiempo. El diálogo fue muy productivo con los oradores y también con los participantes a través del chat. Si no pudieron todavía ver esto, pueden acceder a este tema. Nos parece que es muy relevante y muy interesante. Luego tenemos el equipo de determinación del alcance de la exactitud de los datos de registración de la GNSO. Se ocupa de registrar la exactitud de los datos y el uso indebido del DNS en este sentido y, finalmente, debería hablar sobre este tema. Hay un punto más. El tema de la exactitud de los datos de registración en el DNS es importante porque tiene un gran impacto sobre esta charla acerca del uso indebido del DNS. ¿Por qué? Porque la exactitud de los datos de registración es no solamente útil en cuanto al registro malicioso de dominios sino también porque es importante en cuanto a identificar víctimas de delitos de uso indebido del DNS y también para disuadir el uso indebido antes de que se produzca. Es un factor de disuasión.

Finalmente, hay conversaciones informales con miembros de la comunidad de la ICANN que sugieren que se está avanzando con los desarrollos potenciales de la plataforma de informes de uso indebido del DNS. Si bien es muy pronto como para darles información sobre este tema en particular nos parece que es un elemento muy positivo y seguramente escucharán hablar más sobre esto a medida que esto se desarrolle. Nos parece que esta herramienta mejoraría la confianza y

la eficiencia en la presentación de informes sobre uso indebido.
Habiendo dicho esto le voy a dar la palabra al señor Takeda, de Japón.

LAUREEN KAPIN: Mientras tanto podemos pasar a la siguiente diapositiva.

TAKEDA MASAMICHI: ¿Me oyen bien?

GABRIEL ANDREWS: Sí, lo oímos bien.

TAKEDA MASAMICHI: Gracias por darme la oportunidad de compartir con ustedes esto desde Japón. En reuniones anteriores del GAC hablamos acerca del uso indebido del DNS en términos de cumplimiento contractual entre la ICANN y los registradores. Quisiéramos presentar una perspectiva que se llama “salto de registradores”. Es un caso en el que un nombre de dominio se transfiere a otro registrador cada vez que un tercero informa un uso indebido de un nombre de dominio. En Japón lo llamamos “salto de registradores” pero quisiera explicar el proceso completo del salto de registradores, que pueden ver aquí, en este diagrama.

Se trata del uso indebido de un nombre de dominio. Una tercera parte informa un caso de uso indebido. El registrador transfiere el nombre de dominio del registrador A al registrador B. Yo sospecho que el

registrador investiga un informe de uso indebido de un registratario antes de que el registratario transfiera el nombre de dominio de un registrador a otro. Sin embargo, este patrón se repite obviamente utilizando el mismo nombre de dominio continuamente.

En Japón, el salto de registradores o registrar hopping se viene produciendo y por supuesto utiliza un uso indebido del DNS. El registrador debe investigar estos casos de uso indebido. Pensamos que el salto de registradores impide que los registradores investiguen la identidad de los registratarios pero en caso de que sea detectado, se debe suspender ese nombre de dominio. Sin reglamentaciones, este salto de registradores permite que los registratarios continúen con el uso indebido mientras utilizan el mismo nombre de dominio. ¿Podemos pasar a la siguiente diapositiva, por favor?

Quisiera subrayar dos desafíos relacionados con el salto de registradores. Aun si una tercera parte toma una medida como denunciar el uso indebido del registrador, esta tercera parte debe continuar repitiendo el mismo procedimiento debido al salto de registradores. En segundo lugar, en función del RAA 3.18, cuando un registrador recibe informe de uso indebido, el registrador deberá tomar medidas para investigar pero no sabemos si el registrador puede investigar a un registratario que se transfirió a un registrador diferente. Quisiera proponer que el GAC comience a hablar acerca de la cuestión del salto de registradores y la necesidad de tomar medidas en cuanto a reforzar el cumplimiento contractual entre la ICANN y los registradores. Les agradezco por permitirnos compartir nuestra preocupación con respecto a este tema en esta reunión del GAC.

Esperamos poder seguir hablando acerca de este tema. Muchas gracias por su atención.

LAUREEN KAPIN:

Quiero agradecerle a nuestro colega de Japón por su presentación. Pasamos a la siguiente diapositiva, por favor. Esta es la parte de la presentación en la que les damos información general sobre asesoramientos previos del GAC y declaraciones. Antes quisiera darle crédito a muchas de las iniciativas voluntarias y al trabajo que se lleva a cabo. En el chat se mencionó el Instituto de Uso Indebido del DNS, que recibe con agrado todo el tema que identificaron como temas para iniciativas futuras y les agradecemos por lo que están empezando a plantear en relación con este tema. Es un tema muy importante en particular porque se convierte en una especie de cámara compensadora en la que las partes contratadas pueden comunicarse acerca de las mejores prácticas y los temas de interés común.

Sabemos que el grupo de partes interesadas de registros y registradores también participa en distintas iniciativas, especialmente relacionadas con las mejores prácticas para crear un programa de notificadores de confianza que puede simplificar la resolución del uso indebido. También cuestiones relacionadas con direcciones de email corporativas o de negocios afectadas.

Hay toda una serie de iniciativas e ideas que se están considerando y también nos reunimos periódicamente con otros colegas de los grupos de registros y registradores. Nuestro foco y el potencial de mejorar las cláusulas de los contratos no debería alejarnos del reconocimiento de

que se está haciendo un gran trabajo y de que muchos de los registros y registradores que participan en los procesos de la ICANN son los buenos y las buenas, a los que les preocupa su reputación, a los que les preocupa Internet y a los que les preocupa su reputación comercial. Quieren ser vistos como los buenos actores. En general, los buenos y las buenas no son los que nos preocupan.

El equipo de revisión de confianza del consumidor consideró y analizó el uso indebido del DNS. Hizo un estudio sobre este tema y vieron que gran parte del uso indebido se concentra en muy pocos dominios y en muy pocos registros y registradores. Hay una concentración de uso indebido en unas partes que incluyen a pocas organizaciones. No es así de forma excluyente pero hay datos estadísticos que lo muestran. Los malos son los que crean la necesidad de tener cláusulas contractuales más sólidas de forma tal que puedan sufrir consecuencias si no cumplen con sus responsabilidades en cuanto a garantizar que no haya uso indebido del DNS en sus sistemas.

De hecho, no queremos un marco de contratos que lleve a las empresas hacia los malos actores o hacia los delincuentes porque se considera que es un paraíso para aquellos que lo pueden aprovechar. Lo que nosotros queremos es que sea un campo de juego parejo para que todos jueguen con las mismas reglas pero para que ocurra esto necesitamos reglas claras. Habiendo dicho esto, voy a seguir con nuestros debates acerca de los comentarios anteriores del GAC para que tengan una idea del contexto.

Si bien estamos empezando aquí con la ICANN68, el foco del GAC en el uso indebido del DNS de hecho se remonta a muchísimos años atrás y es un tema que le preocupa al GAC continuamente. Más recientemente, en el comunicado de la ICANN68, agradecemos los esfuerzos de distintas partes interesadas, registros, registradores, SSAC, la ICANN propiamente dicha y el foco en la creación de capacidades y la capacitación por parte de la organización para los países que se ven más afectados.

La organización continuamente hace actividades de capacitación, de creación de capacidades. El trabajo que hacen es excelente y muy valorado por aquellos que pueden participar en estas capacitaciones. Además, también sabemos que las nuevas iniciativas para abordar el uso indebido del DNS no deberían reemplazar las iniciativas existentes. Instamos a la junta a comprometerse con distintas áreas de trabajo relacionadas con el uso indebido del DNS.

En cuanto a la reunión 69 de la ICANN, presentamos nuestro asesoramiento al grupo de trabajo sobre procedimientos posteriores. Tomamos nota de la posición del grupo de trabajo sobre procedimientos posteriores en cuanto a que el uso indebido del DNS no es algo que solamente se aplica a los nuevos gTLD sino algo que debe aplicarse de forma holística. Es decir, debemos tener una visión holística y no centrarnos solamente en los nuevos gTLD. También observamos la importancia de las recomendaciones del equipo de revisión, el equipo de revisión de CCT y SSR2, y estamos preparados para trabajar con la junta y con la comunidad sobre estos temas,

especialmente con respecto a propuestas de políticas y cláusulas contractuales para poner fin o disminuir el uso indebido del DNS.

La próxima diapositiva, por favor. En los comunicados más recientes señalamos que el uso indebido del DNS es una cuestión que debe ser tratada con la comunidad antes de la próxima ronda. Esta es como una regla de mantenimiento de la salud. Es decir, asegurarnos de que la casa está en orden antes de hacer una renovación y hacer agregados a esta casa. También nos concentramos en que se tomen medidas que garanticen que no solo los registros y los registradores sino también los proveedores de servicios de privacidad y representación cumplan con las disposiciones. Vemos con beneplácito este Instituto de Uso Indebido del DNS que acaba de ser lanzado, como se indica en el chat.

En el comunicado más reciente, de la ICANN71, reconocemos los esfuerzos para desarrollar mecanismos voluntarios que también vemos con agrado pero no creemos que deban sustituir a las disposiciones previas que cubren no solo a los buenos actores sino también a los malos con consecuencias. También el GAC ha resaltado esta necesidad de desarrollar e implementar mejoras en las disposiciones contractuales y también vamos a continuar siguiendo de cerca los desarrollos, incluida la medición, atribución e información del uso indebido del DNS. Esto tiene que ver con los informes que hace la ICANN para que la comunidad sepa qué está pasando con el uso indebido del DNS y dónde está ocurriendo, para que pueda haber transparencia y que permita a la comunidad tomar acciones informadas.

Aquí, si me permiten, voy a hacer una pausa para estar segura de que tenemos tiempo para preguntas y deliberación. De hecho, tenemos tiempo. Creo, si no me equivoco, que esta es la última diapositiva. Le paso la palabra nuevamente a Manal para iniciar las preguntas y comentarios. Nos doy un respaldo por el trabajo realizado.

MANAL ISMAIL:

Muchísimas gracias, Laureen. Gracias a Gabriel y a Takeda, por estas presentaciones tan informativas. Estoy comprobando a ver si hay comentarios, pedidos de palabra o preguntas. Compartí también en el chat la tabla de clasificación del SSR2 con las herramientas para quienes les interese. Es una tabla que indica las recomendaciones y las acciones que ha iniciado la junta directiva con cada uno de los fundamentos correspondientes. Creo que están clasificados en cinco categorías o más. No recuerdo exactamente en este momento pero, por lo menos, están las recomendaciones aceptadas, las recomendaciones rechazadas, unas cuantas que todavía están pendientes y pueden estar pendientes con expectativas de ser aceptadas y con expectativas de ser rechazadas y pendientes sujetas a información adicional para decidir si se van a aceptar o rechazar. Es una tabla interesante. Este es un tema importante. Tal como Gabe y Laureen nos han explicado, también está incluida en nuestras preguntas a la junta directiva. Compartí el URL en el chat de las preguntas por si les interesa conocer todas ellas. ¿Preguntas?

LAUREEN KAPIN:

Quería mencionar que en pantalla tenemos también los objetivos de la ICANN72. Para quienes están todavía considerando si quieren hacer una pregunta, siempre habrá otras sesiones para hacer preguntas. Como ven, trabajaremos en la tabla de clasificación de la junta directiva sobre el equipo de revisión SSR2. Luego la auditoría de cumplimiento de los registradores, consideración de la propuesta del SSAC para un abordaje interoperable, para manejar el uso indebido del DNS. Esta surgió en marzo. Incluye la creación de un facilitador de respuestas común. También considerar señalar la capacidad de la ICANN para negociar acuerdos, incluidos compromisos en pos del interés público, incluidos los registradores y registros en beneficio de su misión, considerando que la ICANN es una corporación para el beneficio público, a quien se le encomendó garantizar la estabilidad y seguridad del sistema de identificadores únicos de la Internet y que está bien posicionada para recibir aportes de política pública, negociar actualizaciones a los acuerdos de registro y registrador para garantizar que se promueva el interés público, incluidas las obligaciones claras y exigibles para detectar y responder a las amenazas al DNS. Son algunos temas que pueden considerar, que se tratarán en la ICANN72. Ustedes podrán evaluarlos si tienen preguntas.

MANAL ISMAIL:

Muchísimas gracias, Laureen, por esta excelente recopilación y los vínculos útiles que vemos en pantalla. Espero que puedan entrar a estos vínculos y puedan participar en la discusión. No veo manos. Solo me resta agradecer muchísimo a Laureen, a Gabriel y a todos los miembros del PSWG. Un agradecimiento especial al señor Takeda por

su presentación informativa sobre la experiencia japonesa con el salto entre registradores. Muchísimas gracias a todos por su atención. Con esto concluye nuestra discusión sobre el tema de la mitigación del uso indebido del DNS. Nos queda un receso de un poquito más de 30 minutos, 35. Nos vamos a reunir nuevamente a las 23:30 UTC para nuestra reunión con la GNSO. Gracias a todos.

[FIN DE LA TRANSCRIPCIÓN]